



RESOLUCIÓN CSU-001-2024

Universidad Nacional de Agricultura, Consejo Superior Universitario (CSU)
Catacamas, Olancho a los 13 días del mes de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de gobierno en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la institución, y como órgano colegiado representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que se conoció en reunión ordinaria CSU-001-2024, una solicitud elevada a este seno, desde la Comisión de Becas de la Universidad sobre aprobación de la extensión de permiso laboral con goce de salario del docente Kelvin Orlando Espinoza Blandón, siendo extensivo de acuerdo a cumplimiento de requisitos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 62 del Reglamento del Estatuto de la Universidad, corresponde al CSU, ratificar las resoluciones de la Comisión de Becas en lo relativo al otorgamiento de licencias con o sin goce de sueldo y becas tipo préstamo a empleados para realizar estudios en la gestión del conocimiento y el desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que en el seno del CSU se ha discutido ampliamente el tema y se ha considerado oportuno permitir al docente continuar gozando con este beneficio siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas por la Universidad.

POR TANTO: El Consejo Superior Universitario, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar a partir del mes de febrero de 2024 hasta el mes de agosto de 2024, la extensión del permiso laboral con goce de Salario al Docente: M. Sc. Kelvin Orlando Espinoza Blandón, adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado mediante acta No. 001-2024 y Certificación de Punto de Acta CB-CPA-005-2024 de la Comisión de Becas, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Inmunología Aplicada y Parasitología en la Universidad Nacional de Uberlandia, área de interés prioritario en la Institución. La aplicación y continuidad del goce de salario está

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.

+504 2799-4133 +504 2799-4907

info@unag.edu.hn

https://portal.unag.edu.hn

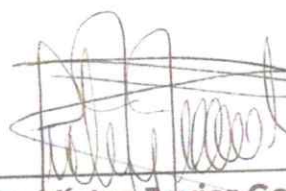


UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por sus respectivos programas y por aquellos establecidos por la UNAG.

SEGUNDO: Designar a la Vicerrectoría Académica para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata y se deberá comunicar a la Comisión de Becas y la oficina de Recursos Humanos para la gestión correspondiente. Notifíquese.



M.Sc. Víctor Javier Gonzales
Presidente CSU



M.Sc. Francisco Javier Medina
Secretario CSU

Cc: Comisión de Becas
Recursos Humanos
Archivo